

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / DVL / MCC / RPM / MVB / isa.



URGENTE

0-3297
DECRETO EXENTO N° 3903

CAUQUENES, 23 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 177 de fecha 18 de Agosto 2023, de GABINETE.
- Cotización suscrita **SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir placa de acero inoxidable con adhesivo impreso más distanciadores en acero inoxidable necesario para Ceremonia Nombramiento Cancha de Tenis del Estadio Fiscal Manuel Moya Medel "EDUARDO KINKA HENRIQUEZ, que se realizará el día Viernes 25 de Agosto de 2023 a las 12:00 hrs. en el Salón Municipal, con la presencia de La Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial, Seremi de Deportes, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA, RUT: 76.998.336-8**, por un valor de **\$ 82.110. Impuesto incluido.**, por la adquisición de placa de acero inoxidable con adhesivo impreso más distanciadores en acero inoxidable necesario para Ceremonia Nombramiento Cancha de Tenis del Estadio Fiscal Manuel Moya Medel "EDUARDO KINKA HENRIQUEZ, que se realizará el día Viernes 25 de Agosto de 2023 a las 12:00 hrs. en el Salón Municipal, con la presencia de La Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial, Seremi de Deportes, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de placa de acero inoxidable con adhesivo impreso más

distanciadores en acero inoxidable necesario para Ceremonia Nombramiento Cancha de Tenis del Estadio Fiscal Manuel Moya Medel "EDUARDO KINKA HENRIQUEZ, que se realizará el día Viernes 25 de Agosto de 2023 a las 12:00 hrs. en el Salón Municipal, con la presencia de La Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial, Seremi de Deportes, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes.

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de placa de acero inoxidable con adhesivo impreso más distanciadores en acero inoxidable necesario para Ceremonia Nombramiento Cancha de Tenis del Estadio Fiscal Manuel Moya Medel "EDUARDO KINKA HENRIQUEZ, que se realizará el día Viernes 25 de Agosto de 2023 a las 12:00 hrs. en el Salón Municipal, con la presencia de La Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial, Seremi de Deportes, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes, **por un monto \$ 82.110 Impuesto Incluido, con el proveedor SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA, RUT: 76.998.336-8**, en conformidad a Memo N° 177 de fecha 18/08/2023 de GABINETE, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Imputese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nary Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.